

CIRCULAR EXTERNA DEL 07 DE DICIEMBRE DE 2017

**PARA:** ADMINISTRACIONES CENTRALES DEL DISTRITO, ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS, EMPRESAS SOCIALES DEL ESTADO, EMPRESAS INDUSTRIALES Y COMERCIALES DEL ESTADO, INSTITUCIONES EDUCATIVAS Y PARTICULARES SUJETOS DE CONTROL  
**DE:** CONTRALOR DISTRITAL DE CARTAGENA

**ASUNTO:** Rendición Electrónica Cuenta Consolidada Vigencia 2017

Cordial saludo.

De manera atenta me permito informar que el Sistema Integral de Auditoria SIA Contralorías (<http://siacontralorias.auditoria.gov.co/cartagena/>) estará disponible la rendición **consolidada** de la vigencia del año **2017** a partir del día **13 de diciembre de 2017**, con el fin que las entidades sujetas a control tenga el tiempo suficiente para el cargue, revisión y verificación de la información, así mismo se solicita la actualización de la información de los representantes legales para la generación de los usuarios y claves para lo cual se debe enviar la siguiente Información:

Nombres y apellidos – Número de Cédula – Nombre de la Entidad –  
Número de Teléfono – Dirección – correo electrónico

Al correo electrónico [contraloria@contraloriadecartagena.gov.co](mailto:contraloria@contraloriadecartagena.gov.co) y/o [admcdcartagena@gmail.com](mailto:admcdcartagena@gmail.com)

#### 1. Información a rendir

Vale la pena resaltar que por tratarse de una rendición consolidada la información a presentar es la correspondiente a la **vigencia 2017**, es decir aquella que se presente entre **01 de Enero y el 31 de Diciembre de 2017**. Para la información de contratación, deben incluir los datos de todos los contratos suscritos durante este periodo. En cuanto a la información correspondiente **Quejas-Reclamos-Peticiones, Evaluación de Controversias Judiciales y Acciones de Repetición** deberán presentar la información de todos los procesos que estaban activos al primero de enero de **2017**, más los procesos iniciados durante la vigencia a rendir. Los Sujetos de control que lo deseen podrán **REUTILIZAR LA INFORMACIÓN RENDIDA** en el informe intermedio con corte a treinta (30) de Junio de 2017, en aras de hacer verificaciones a la información copiada para que se efectúen todas las actualizaciones y modificaciones del caso con el fin de garantizar que los datos correspondan a toda la gestión de la entidad.

En cumplimiento de lo señalado en la Resolución Reglamentaria No.017 de 2009 de la Contraloría Distrital de Cartagena, el término para la presentación del Informe consolidado, con corte a **31 de Diciembre de 2017**, será hasta el **28 de Febrero de 2018**, con excepción de **AGUAS DE CARTAGENA S.A. ESPD**, que rendirá el mismo periodo el **16 de Abril de 2018**.

Son responsables de rendir la cuenta consolidada el Jefe de la entidad, el representante legal, o quien haga sus veces en los sujetos de Control de la Contraloría Distrital sobre su gestión financiera, operativa, ambiental y de resultados; para su presentación deberá estar firmado el documento de cierre por

el representante legal, el jefe de entidad o quien haga sus veces, escaneada y grabada en formato **JPG** con el nombre **Formato\_201702** y cargada en la pestaña activa para la vigencia de sus respectivos expedientes.

## 2. Solicitud de Prórrogas

Los responsables de rendir la Cuenta consolidada por Entidad podrán solicitar prórroga por escrito debidamente motivada, solamente en caso de fuerza mayor o casos fortuitos, ante el Director Técnico de Auditoría Fiscal de la Contraloría Distrital, de conformidad con lo establecido en el Título V, Artículo 20 de la Resolución Reglamentaria No. 017-2009, dicha solicitud deberá ser presentada directamente por los responsables, con anterioridad no inferior a cinco (5) días hábiles antes de su vencimiento. Se podrá otorgar la prórroga de los plazos establecidos, por un máximo de diez (10) días hábiles y tendrá un plazo de tres (3) días hábiles, contados a partir de la fecha de recibo de la solicitud de prórroga para resolverla, fecha después de la cual si no existe pronunciamiento, se entenderá otorgada.

## 3. Otras Consideraciones

Si un sujeto tiene inquietudes conceptuales sobre la información que se debe rendir en alguna sección de los formatos de la cuenta y no puede ser resuelta con la lectura de las Generalidades del Formato, la consulta debe formularse a la **Dirección Técnica de Auditoría Fiscal** de este organismo de control y vigilancia. Las inquietudes técnicas sobre el manejo del sistema y procedimientos técnicos con el manejo de las plantillas se deben remitir vía correo electrónico al administrador del SIA Contralorías: [contraloria@contraloriadecartagena.gov.co](mailto:contraloria@contraloriadecartagena.gov.co) y/o [contactenos@contraloriadecartagena.gov.co](mailto:contactenos@contraloriadecartagena.gov.co).

Cordialmente;

**FREDDY QUINTERO MORALES**  
Contralor Distrital de Cartagena de Indias (E)

Reviso: MIGUEL TORRES MARRUGO – Director Técnico de Auditoría

Apoyo: JAY MONTESINO UPARELA – Técnico Operativo

Anexo: Listado de formatos activos para la rendición informe consolidado vigencia 201702